



Factura: 001-002-000032537



20160601003P02702

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160601003P02702						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE MAYO DEL 2016, (10:15)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUAGCHA GUACHO JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604467001	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	ZUÑIGA HIDALGO ALEX ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603933565	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	ANILEMA CHIMBOLEMA IVAN EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604216770	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			LIZARZABURU		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

MARIA  
CRISTINA  
MERA  
BALSECA

Firmado digitalmente por MARIA CRISTINA MERA BALSECA  
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION ECIBCE, I=QUITO, serialNumber=0000085598, cn=MARIA CRISTINA MERA BALSECA  
Fecha: 2016.05.18 13:02:29 -05'00'

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

**ESCRITURA PÚBLICA No. 20160601003P02702**

**Factura No.: 001-002-000032537**

**NOTARIA TERCERA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
IMPORTADORA ZUÑIGA & GUAGCHA LZAG CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: GUAGCHA GUACHO JOSE LUIS Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 1000.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de RIOBAMBA, provincia de CHIMBORAZO el día de hoy dieciocho de MAYO del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTORA MARIA CRISTINA MERA BALSECA, NOTARIA TERCERA del cantón RIOBAMBA, comparecen a constituir la compañía IMPORTADORA ZUÑIGA & GUAGCHA LZAG CIA.LTDA., el/la señor(a) GUAGCHA GUACHO JOSE LUIS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ZUÑIGA HIDALGO ALEX ROLANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ANILEMA CHIMBOLEMA IVAN EFRAIN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe al haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación y autorizándome de conformidad con la ley Orgánica de gestión de la identidad y datos civiles, a la obtención de su

información en el registro personal único cuyo custodio es la Dirección General de registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agrega como habilitante; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
GUAGCHA GUACHO JOSE LUIS	ECUATORIANA	SOLTERO	RIOBAMBA	
ZUÑIGA HIDALGO ALEX ROLANDO	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA	
ANILEMA CHIMBOLEMA IVAN EFRAIN	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es IMPORTADORA ZUÑIGA & GUAGCHA LZAG CIA.LTDA..  
**Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es RIOBAMBA provincia CHIMBORAZO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL



NIVEL 2 DEL CIU: AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

**Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

**Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

**Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el

Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**


Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
GUAGCHA GUACHO JOSE LUIS	50	500.0	500.0	0.0
ZUÑIGA HIDALGO ALEX ROLANDO	25	250.0	250.0	0.0
ANILEMA CHIMBOLEMA IVAN EFRAIN	25	250.0	250.0	0.0
<b>TOTALES</b>	100	1000.0	1000.0	0.0

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GUAGCHA GUACHO JOSE LUIS, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ZUÑIGA HIDALGO ALEX ROLANDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS



BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

  
\_\_\_\_\_  
GUAGCHA GUACHO JOSE LUIS  
CEDULA: 0604467001



ZUNIGA HIDALGO ALEX ROLANDO

CEDULA: 0603933565

ANILEMA CHIMBOLEMA IVAN EFRAIN

CEDULA: 0604216770



Firma Notario(a) Público(a):

MARIA  
CRISTINA MERA  
BALSECA

Firmado digitalmente por MARIA CRISTINA  
MERA BALSECA  
Número de reconocimiento (DN): c=EC  
o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR  
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE  
INFORMACION ECIBCE, l=QUITO,  
serialNumber=0000065596, cn=MARIA  
CRISTINA MERA BALSECA  
Fecha: 2016.05.18 13:03:00 -05'00'

DOCTORA MARIA CRISTINA MERA BALSECA

Identificacion: 0602922049


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 060393356-5

APELLIDOS Y NOMBRES  
**ZUÑIGA HIDALGO ALEX ROLANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**CHIMBORAZO GUAMO ILAPO**

FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ANA MERCEDES COELLO NUÑEZ





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**ING. CONTA. AUDITO. CPA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ZUÑIGA SAIGUA FAUSTO RAMIRO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**HIDALGO RODRIGUEZ DOLORES NARSISA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**RIOBAMBA 2012-08-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-08-09**

V1333V2222



000545148

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**017**

**017 - 0061** NÚMERO DE CERTIFICADO

**0603933565** CÉDULA

**ZUÑIGA HIDALGO ALEX ROLANDO**

CHIMBORAZO PROVINCIA  
 CHAMBO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN CHAMBO  
 PARROQUIA

0  
 0  
 ZONA




1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0603933565

Apellidos y nombres: ZUÑIGA HIDALGO ALEX ROLANDO

Condición de cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/ILAPO

Fecha de nacimiento: 16/12/1988

Fecha de expedición: 09/08/2012

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. CONTA. AUDITO. CPA

Estado civil: CASADO

Cónyuge: COELLO NUÑEZ ANA MERCEDES

Fecha de matrimonio: 05/07/2012

Apellidos y nombres de la madre: HIDALGO RODRIGUEZ DOLORES NARSISA

Apellidos y nombres del padre: ZUÑIGA SAIGUA FAUSTO RAMIRO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514

Número Único de Verificación (NUV): 711060

Uso exclusivo para: CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



711060

Fecha Emisión: 18/05/2016 10:41:05

Válido Hasta: 18/05/2016 10:41:05

Codificación QR




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. **060446700-1**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**GUAGCHA GUACHO JOSE LUIS**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**CHIMBORAZO COLTA COLUMBE**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1989-04-23**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**


INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** V4444V4442  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUAGCHA PUCUNA RUDICINDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GUACHO YAUTIBUG MERCEDES**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**COLTA 2015-08-25**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2025-08-25**

  
 000797377

 DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL EXPEDICADOR  


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

**008**  
**008 - 0129** ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 NÚMERO DE CERTIFICADO **0604467001** CEDULA  
**GUAGCHA GUACHO JOSE LUIS**

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN **0**  
 PROVINCIA COLUMBE **1**  
 COLTA PARROQUIA **1**  
 CANTÓN ZONA

  
 (.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0604467001  
Apellidos y nombres: GUAGCHA GUACHO JOSE LUIS  
Condición de cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/COLTA/COLUMBE  
Fecha de nacimiento: 23/04/1989  
Fecha de expedición: 25/08/2015  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MASCULINO  
Instrucción: SUPERIOR  
Profesión: INGENIERO  
Estado civil: SOLTERO  
Cónyuge:  
Fecha de matrimonio: 00/00/0000  
Apellidos y nombres de la madre: GUACHO YAUTIBUG MERCEDES  
Apellidos y nombres del padre: GUAGCHA PUCUNA RUDICINDO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514  
Número Único de Verificación (NUV): 711085  
Uso exclusivo para: CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



711085

Fecha Emisión: 18/05/2016 10:41:36  
Válido Hasta: 18/05/2016 10:41:36

Codificación QR



Validez desconocida

Digital signed by JOSÉ OSWALDO ZUÑIGA FUERTES  
Date: 2016.05.18 10:41:51  
EST  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE  
 V3333V4222

APellidos y Nombres del Padre: ANILEMA YUQUILEMA JOSE ALBERTO  
 APellidos y Nombres de la Madre: CHIMBOLEMA CURILLO MARIA MANUELA  
 Lugar y Fecha de Expedición: RIOBAMBA, 2014-01-10  
 Fecha de Expiración: 2024-01-10

Director General:   
 Firma del Cedulado: 

000051003




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N°: 060421677-0  
 APELLIDOS Y NOMBRES: ANILEMA CHIMBOLEMA IVAN EFRAIN  
 LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO, COLTA, COLUMBE  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1991-01-05  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 GLADYS BEATRIZ COPA SAYAY





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001  
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 001 - 0108  
 CÉDULA: 0604216770  
 ANILEMA CHIMBOLEMA IVAN EFRAIN

CHIMBORAZO  
 PROVINCIA: COLTA  
 CANTÓN: COLUMBE

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0  
 PARROQUIA: 1  
 ZONA: 1

  
 1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0604216770  
Apellidos y nombres: ANILEMA CHIMBOLEMA IVAN EFRAIN  
Condición de cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/COLTA/COLUMBE  
Fecha de nacimiento: 05/01/1991  
Fecha de expedición: 10/01/2014  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MASCULINO  
Instrucción: BACHILLERATO  
Profesión: ESTUDIANTE  
Estado civil: CASADO  
Cónyuge: COPA SAYAY GLADYS BEATRIZ  
Fecha de matrimonio: 10/01/2014  
Apellidos y nombres de la madre: CHIMBOLEMA CURILLO MARIA MANUELA  
Apellidos y nombres del padre: ANILEMA YUQUILEMA JOSE ALBERTO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0604702514  
Número Único de Verificación (NUV): 711113  
Uso exclusivo para: CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



711113

Fecha Emisión: 18/05/2016 10:42:03  
Válido Hasta: 18/05/2016 10:42:03

Codificación QR





Factura: 001-002-000032538



20160601003D03699

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160601003D03699**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADOS DE VOTACIÓN y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 18 DE MAYO DEL 2016, (10:15).

**MARIA  
CRISTINA  
MERA  
BALSECA**

Firmado digitalmente por MARIA  
CRISTINA MERA BALSECA  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL  
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE  
CERTIFICACION DE INFORMACION-  
ECIBCE, I=QUITO,  
serialNumber=0000085598,  
cn=MARIA CRISTINA MERA  
BALSECA  
Fecha: 2016.05.18 13:03:24 -05'00'

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA